



# UNIVERSIDAD DEL MAR

VICE-RECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

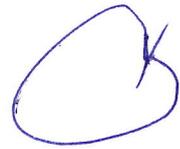
DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES

**CONTRATO No. UMAR-01/LPN-SA-UM-0048-10/2024**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Licitación Pública Nacional

**NÚMERO:** LPN-SA-UM-0048-10/2024

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Adquisición de bienes para el equipamiento de diversos espacios educativos que contribuyan a reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes en los tres campus de la Universidad del Mar.



CONTRATO CERRADO DE ADQUISICIONES NÚMERO **UMAR-01/LPN-SA-UM-0048-10/2024**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DEL MAR**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PERALTA ARIAS**, EN SU CARÁCTER DE RECTORA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “**UMAR**” Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR **CAPRACHO EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO LA **C. ROSALÍA REYES BARRAGÁN**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “**PROVEEDOR**”, Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS “**PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I. La “UMAR” declara que:

- I.1. Es un Organismos público descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por el decreto número cuatro del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca según publicación en el periódico oficial de fecha 05 de septiembre de 1992, que tiene como fines la docencia, la investigación, la promoción de desarrollo y la difusión de la cultura;
- I.2. La Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias, Rectora de la Universidad del Mar acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 16 de enero de 2023, expedido a su favor por el Ing. Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultada para celebrar el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7° de su decreto de creación, encontrándose inmersa la facultad de celebrar el presente contrato en el artículo 13° fracción I del mismo ordenamiento, por lo que cuenta con las facultades suficientes para contratar en su nombre y representación, misma que declara no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna;
- I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en ciudad universitaria s/n colonia el faro, Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca, C.P. 70902;
- I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes UMA920905440;
- I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO II 1.8, Sesión Extraordinaria 021/2024, de fecha 06 de diciembre del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-UM-0048-10/2024 relativa a la “Adquisición de bienes para el equipamiento de diversos espacios educativos que contribuyan a reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes en los tres campus de la Universidad del Mar”; y
- I.6. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en las partidas específicas: 501 - Mobiliario de oficina y estantería, 507 - Equipo de cómputo y tecnología de la información, 508 - Otros mobiliarios y equipos de administración, 509 - Equipo audiovisual, 513 - Mobiliario y equipo para escuelas, 515 - Equipo médico, hospitalario y de laboratorio y 529 - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, con cargo a las claves presupuestales: 548001-13803005001-511501BEAHA0224, 548001-13803005001-515507BEAHA0224, 548001-13803005001-519508BEAHA0224, 548001-13803005001-521509BEAHA0224, 548001-13803005001-529513BEAHA0224, 548001-13803005001-531515BEAHA0224 y 548001-13803005001-564529BEAHA0224, correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.



**II. El "PROVEEDOR" declara que:**

- II.1. Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 1654, con fecha 10 de noviembre de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Omar Abacuc Sánchez Heras, Notario Público número 38 de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, inscrito en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil 21480\*1, de fecha 15 de enero de 2010.;
- II.2. Su objeto social es, entre otros, comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales, maquinaria y equipo agropecuario y forestal y para la pesca, equipos y accesorios de cómputo, mobiliario y equipo de oficina, así como reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios, ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1 del presente Contrato;
- II.3. La Ciudadana **Rosalía Reyes Barragán** acredita su personalidad como administrador único del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número 1654, con fecha 10 de noviembre de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Omar Abacuc Sánchez Heras, Notario Público número 38 de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, inscrito en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil 21480\*1, de fecha 15 de enero de 2010., manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica credencial para votar con fotografía vigente, expedida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, con código de identificación de credencial (CIC) número 206859436;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en avenida Periférico, No. 106-A, Colonia José Vasconcelos, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68115;
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes CEI091110IM8 y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro PV15086, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.9. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.

**III. Las "PARTES" declaran que:**

- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse a tenor de las siguientes:



**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es la adjudicación de **las partidas 24 y 25**, descritas en la siguiente tabla, cuyo dictamen se emitió de conformidad con el acto de fallo notificado con fecha 06 de diciembre de 2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo número CAEASEO II 1.8, Sesión Extraordinaria 021/2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-UM-0048-10/2024 relativa a la "Adquisición de bienes para el equipamiento de diversos espacios educativos que contribuyan a reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes en los tres campus de la Universidad del Mar", considerando que se cuenta con la suficiencia presupuestaria para cubrir la referida contratación con las claves presupuestarias descritas en la declaración 1.6.

RECURSO: FAM-IES-CAPITAL  
 PROYECTO: EQUIPAMIENTO DE DIVERSOS ESPACIOS EDUCATIVOS QUE CONTRIBUYAN A REFORZAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN LOS TRES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR  
 CLAVE PRESUPUESTAL: 548001-13803005001-531515BEAHA0224  
 PARTIDA ESPECÍFICA: 515-EQUIPO MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE LABORATORIO

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
24	BALANZA ANALÍTICA MARCA OHAUS MODELO PR224. • Calibración Automática (interna). • Pantalla LCD. • Capacidad de 220g • Repetibilidad: 0,000.1g ó ±0.2 mg. • Linealidad: 0,0002g • Tamaño del platillo: Ø 90 mm. • Tiempo de estabilización: 3 segundos. • Interfaz RS 232. • Cascasa: acero y plástico ABS • Alimentación: CA 100/240V • Garantía: 1 año	PIEZA	2	\$ 40,723.13	\$ 81,446.26
25	CONGELADOR VERTICAL MARCA IMBERA MODELO VFS-16. • Capacidad 16 Pies cúbicos. • 4 Parrillas con ajuste de altura. • 1 puerta con doble vidrio con gas argón y película Low-E. • Iluminación leds. • Rango de temperatura -18 a -20°C. • Motor ½ H.P. a 115V. • Medidas: Frente=0.72, fondo=0.649, alto=1.87 Mt. • Garantía: 1 año	PIEZA	1	\$ 35,869.83	\$ 35,869.83
(Ciento treinta y seis mil ochenta y seis pesos 66/100 M.N.)				Subtotal	\$ 117,316.09
				IVA 16%	\$ 18,770.57
				<b>Total</b>	<b>\$ 136,086.66</b>

**SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.**

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los bienes establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SA-UM-0048-10/2024" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por



las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

### TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La "UMAR" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de **\$136,086.66 (Ciento treinta y seis mil ochenta y seis pesos 66/100 M.N.)**, incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "UMAR".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición por un monto de \$136,086.66 (Ciento treinta y seis mil ochenta y seis pesos 66/100 M.N.), incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado, toda vez que el "PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes descritos en la cláusula PRIMERA del presente contrato en un plazo no mayor a 90 días naturales contados a partir de la firma del contrato es decir del 12 de diciembre de 2024 al 12 de marzo de 2025. Dicho pago se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "UMAR", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

No se otorgará anticipo alguno.

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "UMAR" en domicilio ubicado en ciudad universitaria s/n, colonia el faro, Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca, C.P. 70902, en un horario de 8:00 a 19:00 horas de lunes a viernes. La Universidad del Mar será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de la "UMAR".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "UMAR" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "UMAR". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "UMAR".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "UMAR" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

### CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "UMAR", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SA-UM-0048-10/2024" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

Por lo que el plazo de entrega será dentro de los 90 días naturales a partir de la formalización del contrato es decir del 12 de diciembre de 2024 al 12 de marzo de 2025.



#### **QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al Lic. Gerardo Juan López Salazar, jefe del departamento de Recursos Materiales de la "UMAR", quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del mismo.

#### **SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.**

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a la "UMAR" las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El monto del presente contrato es menor al rango máximo que prevé el Presupuesto de Egresos del Estado para la modalidad establecida en la fracción III del artículo 28 de la Ley, en términos del artículo 53 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, por tanto, se exime al proveedor de la presentación de la garantía de cumplimiento; y
2. Garantía de Anticipo: No aplica.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SA-UM-0048-10/2024".

#### **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".**

El "PROVEEDOR" deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "UMAR" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El "PROVEEDOR" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el "PROVEEDOR" deberá informarlo por escrito a la "UMAR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "PROVEEDOR" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado



de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

#### **OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "UMAR".**

La "UMAR" se obliga con el "PROVEEDOR" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

#### **NOVENA. VIGENCIA.**

La vigencia del presente Contrato será de 90 días naturales contados a partir de la firma del contrato es decir del 12 de diciembre de 2024 al 12 de marzo de 2025. y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "PARTES".

#### **DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.**

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

#### **DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.**

El "PROVEEDOR" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "PARTES" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "PARTES" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "PROVEEDOR", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "UMAR" deba



realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "UMAR" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.**

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "UMAR".

#### **DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.**

El "PROVEEDOR" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la "UMAR" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

#### **DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La "UMAR" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;
2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "UMAR" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "UMAR" para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "UMAR" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:



A) Si la "UMAR" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y

C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "UMAR", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

#### **DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por la "UMAR" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "UMAR".

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "UMAR", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "UMAR" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "UMAR" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

#### **DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.**

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "UMAR" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de la "UMAR" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "UMAR" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "UMAR". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "UMAR" respecto de la información



que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

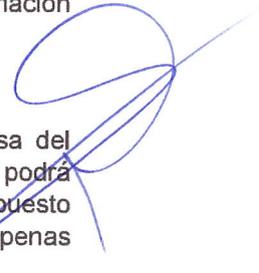


Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "UMAR" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

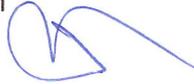
El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.**

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "UMAR", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.



En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.



#### **DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.**

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "UMAR".



#### **VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.**

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable



Universidad del Mar  
*mare nostrum veritabile faciendum*  
Puerto Escondido-Puerto Angel-Huatulco-Oaxaca

para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

**VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.**

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.**

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en 3 (tres) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "UMAR", ubicado en el municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, a los doce días de diciembre de 2024.

POR LA "UMAR"

TITULAR

**Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias**  
Rectora

RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y  
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL  
CONTRATO

**Lic. Gerardo Juan López Salazar**  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales

POR EL "PROVEEDOR"

**C. Rosalía Reyes Barragán**  
Administrador Único  
CAPRACHO EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

**scapracho**  
soluciones  
AV. PERIFERICO No. 106-A  
COL. JOSE VASCONCELOS 68115  
OAXACA, OAX.  
TEL. (951) 513 6393

[www.capracho.com](http://www.capracho.com)



**TESTIGO DE ASISTENCIA**



---

**L.C.E. José Luis Ramos Espinoza**  
Vice-Rector de Administración  
de la Universidad del Mar<sup>1</sup>



---

**DR. Sergio Marcos Loya Solano**  
Abogado General  
de la Universidad del Mar

B



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTO  
DE  
CONTRATACIÓN:

Licitación Pública Nacional

NÚMERO:

LPN-SA-UM-0048-10/2024

OBJETO DE LA  
CONTRATACIÓN:

Adquisición de bienes para el equipamiento de diversos espacios educativos que contribuyan a reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes en los tres campus de la Universidad del Mar

SOLICITANTE:

Universidad del Mar

B



**CONTENIDO**

**1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.**

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

- 2.1 Información, descripción de la contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.**

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
  - 3.5.1 Propuesta Técnica.
  - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

**4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

**5. SANCIONES.**

**6. INCONFORMIDAD.**

**7. APARTADOS.**

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.



**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

<b>Área Técnica</b>	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
<b>Bases</b>	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se regirá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
<b>Comité</b>	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
<b>Función Pública</b>	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
<b>Contratante Solicitante</b>	Universidad del Mar.
<b>Contrato</b>	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
<b>Convocante</b>	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
<b>Dictamen Técnico-Económico</b>	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
<b>Domicilio de la Solicitante</b>	Ciudad Universitaria S/N, Colonia el Faro, Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca, C.P. 70902.
<b>Domicilio de la Convocante</b>	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
<b>Investigación de Mercado</b>	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
<b>Ley</b>	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
<b>Licitación / Procedimiento de Contratación</b>	Licitación Pública Nacional.
<b>Licitante</b>	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
<b>Licitante ganador</b>	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
<b>Lote</b>	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
<b>Objeto de la Contratación</b>	Adquisición de bienes para el equipamiento de diversos espacios educativos que contribuyan a reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes en los tres campus de la Universidad del Mar.
<b>Padrón de Proveedores</b>	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
<b>Partida</b>	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
<b>Precio aceptable no</b>	Aquel que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
<b>Presupuesto de Egresos</b>	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
<b>Proposiciones</b>	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
<b>Propuesta técnica</b>	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que



B

**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

<b>y económica</b>	el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
<b>Proveedor</b>	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
<b>Reglamento del Presupuestal</b>	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
<b>Secretaría:</b>	Secretaría de Administración.

**1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.**

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 32 fracción II, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción VI, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el artículo 94 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio nacional que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

**1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.**

El número asignado a esta Licitación es LPN-SA-UM-0048-10/2024, la cual es de carácter Nacional, en términos de los artículos 28 fracción VI, 32 fracción II, de la Ley y 94 del Decreto de Presupuesto de Egresos.

**1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.**

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales, en las partidas específicas 501 - Mobiliario de oficina y estantería, 507 - Equipo de cómputo y tecnología de la información, 508 - Otros mobiliarios y equipos de administración, 509 - Equipo audiovisual, 513 - Mobiliario y equipo para escuelas, 515 - Equipo médico, hospitalario y de laboratorio y 529 - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, con las claves presupuestales 548001-13803005001-511501BEAHA0224, 548001-13803005001-515507BEAHA0224, 548001-13803005001-519508BEAHA0224, 548001-13803005001-521509BEAHA0224, 548001-13803005001-529513BEAHA0224, 548001-13803005001-531515BEAHA0224 y 548001-13803005001-564529BEAHA0224, de la Universidad del Mar.

**1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.**

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

**1.4 Idioma.**



B

*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

**1.5 Moneda.**

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

B

**1.6 Costo de las Bases.**

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

El objeto de la Contratación es: Adquisición de bienes para el equipamiento de diversos espacios educativos que contribuyan a reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes en los tres campus de la Universidad del Mar.

El alcance o beneficiarios de la Contratación es: La Universidad del Mar (Personal docente y alumnos de la Universidad del Mar).

**2.1 Información y descripción de la Contratación.**

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en el **Apartado A** de las Bases.

**2.2 Tipo de abastecimiento.**

La adjudicación se realizará por partida, es decir, cada partida se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas al **Apartado A** de las Bases.

B

**2.3 Verificación de cumplimiento.**

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

B

**2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.**

No. de partida	Descripción	Cantidad	Plazo/fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	SILLA APILABLE Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	384	Dentro de los 90 días naturales	Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Universidad del Mar.	Almacén General de la Universidad del Mar, sita en Ciudad Universitaria
2	MESA BINARIA Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	192	contados a partir de la formalización		



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

3	BUTACA Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	49	del contrato		S/N, Colonia el Faro, Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca, C.P. 70902, teléfonos: 9585843049, 9585843057 y 9585843078 Ext. 121
4	COMPUTADORA DE ESCRITORIO Conforme a lo requerido en el en el Apartado A de las presentes bases.	70			
5	SERVIDOR Conforme a lo requerido en el en el Apartado A de las presentes bases.	1			
6	PLOTTER Conforme a lo requerido en el en el Apartado A de las presentes bases.	1			
7	DESHUMIFICADOR PARA LABORATORIO Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	6			
8	VIDEOPROYECTOR Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	17			
9	VIDEOPROYECTOR Conforme a lo requerido en el en el Apartado A de las presentes bases.	1			
10	PANTALLA SMART TV Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	3			
11	PANTALLA SMART TV Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	1			
12	PANTALLA SMART TV Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	4			
13	MEZCLADOR Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	1			
14	SISTEMA INALAMBRICO CON MICRÓFONO DE DIADEMA Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	1			
15	KIT DE DOS BOCINAS DE MURO Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	1			
16	PANTALLA ELÉCTRICA (DE PROYECCIÓN) Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	1			
17	BOCINA (BAFLE ACTIVO) Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	4			
18	CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	1			
19	FOTÓMETRO MULTIPARAMÉTRICO Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	1			



B

*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

20	MUEBLE O GABINETE PARA ÁCIDOS Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	1			
21	MEDIDOR DE PH DE MESA Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	2			
22	EMPACADORA AL VACÍO Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	1			
23	MICROSCOPIO OPTICO Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	10			
24	BALANZA ANALÍTICA Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	2			
25	CONGELADOR VERTICAL Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	1			
26	MEDIDOR AVANZADO DE MESA CON SENSOR ÓPTICO PARA OXÍGENO DISUELTO Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	1			
27	DIGESTOR PARA VIALES Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	1			
28	MESA ANTIVIBRATORIA PARA BALANZA Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	1			
29	MÁQUINA PARA HEMODIALISIS Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	1			
30	MONITOR DE SIGNOS VITALES. Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	6			
31	DESFIBRILADOR Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	1			
32	MANIQUÍ COMPLETO DE CONOCIMIENTOS DE ENFERMERÍA Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	1			
33	SIMULADOR DE HABILIDADES DE ENFERMERÍA PARA RECIEN NACIDOS Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	2			
34	TOCOCARDIÓGRAFO Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	1			
35	BAÑO DE ARTESA Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	2			
36	SILLÓN RECLINABLE PARA HEMODIÁLISIS Conforme a lo requerido en el	1			



	Apartado A de las presentes bases.				
37	CARRO PARA EMERGENCIAS CON CUATRO CAJONES Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	1			
38	ASPIRADOR QUIRÚRGICO Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	1			
39	ESTACIÓN METEOROLÓGICA Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	1			
40	CÁMARA DE CONGELACIÓN Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	1			
41	AIRE ACONDICIONADO INVERTER DE 3 TONELADAS. Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	6			
42	AIRE ACONDICIONADO INVERTER DE 2 TONELADAS. Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	10			

El licitante ganador deberá entregar los bienes detallados en el numeral anterior, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, debiendo notificar al responsable de validar los entregables con dos días hábiles de anticipación a la entrega a través del correo electrónico [compras@angel.umar.mx](mailto:compras@angel.umar.mx) y [materiales.umar@gmail.com](mailto:materiales.umar@gmail.com) y/o a los teléfonos 9585843049, 9585843057 y 9585843078 Ext. 121.

### 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición y dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Contratante, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El proveedor podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el 50% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debidamente requisitado. El monto restante se pagará dentro de los 05 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Contratante.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

### 2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: En caso de que el proveedor solicite un anticipo hasta del 50% del monto total adjudicado, deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100 % (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) previa a la entrega del anticipo.



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

### 2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

### 2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

### 2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

B

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (**Apartado B**), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

**3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.**

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
16:00 horas 22 de noviembre de 2024	12:00 horas 25 de noviembre de 2024	A más tardar el 06 de diciembre de 2024	A más tardar el 20 de diciembre de 2024

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas "Carlos Velasco Pérez" ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiact de Cabrera Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

**3.2 Junta de Aclaraciones.**

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico [juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx](mailto:juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx), lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.





*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Función Pública, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación **(Apartado B)** en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

### 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas.

### 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Función Pública.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;



3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I** y **Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

**3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.**

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: **"SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA"** o **"SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA"** (según corresponda) número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

**Ejemplo:** Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica* de las presentes Bases:

<b>USB 1 (Propuesta Técnica)</b>	<b>USB 2 (Propuesta Económica)</b>
<p>Nombre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> 1. CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR (APARTADO E)</li> <li><input type="checkbox"/> 2. CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL RERÓDIGO DE PROVEEDORES</li> <li><input type="checkbox"/> 3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL</li> <li><input type="checkbox"/> 4. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (APARTADO E)</li> <li><input type="checkbox"/> 5. ACTAS CONSTITUTIVAS Y MODIFICATORIAS</li> <li><input type="checkbox"/> 6. PODER NOTARIAL</li> <li><input type="checkbox"/> 7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL</li> <li><input type="checkbox"/> 8. OPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES</li> <li><input type="checkbox"/> 9. CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL EMITIDA POR LA SEFEP</li> <li><input type="checkbox"/> 10. CARTA BAJA PROTESTA DE DECRE VERBALE (APARTADO F)</li> <li><input type="checkbox"/> 11. CARTA DE ACEPTACIÓN DE VENTA DOMICILIARIA (APARTADO H)</li> <li><input type="checkbox"/> 12. CARTA DE INTEGRIDAD (APARTADO G)</li> <li><input type="checkbox"/> 13. CURRÍCULUM EMPRESARIAL</li> <li><input type="checkbox"/> 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)</li> <li><input type="checkbox"/> 15. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO J)</li> </ul>	<p>Nombre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> 16. PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)</li> <li><input type="checkbox"/> 17. PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)</li> </ul>

Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I** y **J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.



El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral **3.5.1** y **3.5.2**, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

### **3.5.1 Propuesta Técnica.**

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores; (no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Pública Nacional).
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX); (en caso de no contar con operaciones u obligaciones fiscales en el Estado, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que su representada se encuentra en este supuesto.)
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;



12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
14. Para todas las partidas, original de un escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada firmado por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido a la Universidad del Mar en el que el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, la entrega de los bienes la realizará conforme a las condiciones generales que se establecen en el Apartado A de las presentes bases;
15. Para todas las partidas, original de un escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido a la Universidad del Mar en el que el licitante manifieste que los bienes que oferta cuentan con garantía mínima de un año y que dicha garantía se contará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Universidad del Mar;
16. Original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública;
17. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello en la que el proveedor manifieste que, no se encuentra impedido para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, consultable en el siguiente link: Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados ([funcionpublica.gob.mx](http://funcionpublica.gob.mx)); y
18. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

### 3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n... N/n).

### 3.6 Análisis de las Propositiones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

### 3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

### 3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;

En el caso de persona moral:

- Copia simple del acta constitutiva; y
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Función Pública, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.



B

*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

**4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

**4.1 Evaluación de las Proposiciones.**

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binaria.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Función Pública, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

**4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.**

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales **3.5.1** y **3.5.2** de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación;
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

#### **4.3 Causas de la Licitación desierta.**

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.



B

*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

**4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.**

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

**5. SANCIONES.**

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Función Pública en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

**6. INCONFORMIDAD.**

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Función Pública por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Función Pública se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 19 de noviembre de 2024.

**Atentamente**  
Sufragio efectivo. No reelección  
"El respeto al derecho ajeno es la paz"  
Directora de Recursos Materiales

C. Liliana Santiago Sánchez



7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica de los bienes a adquirir:

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	<p>SILLA APILABLE</p> <p>Estructura: de acero tubular ovalado de 1 1/8" X 19/32", calibre 18; con acabado de pintura epóxica (electrostática) color negro.</p> <p>Asiento y respaldo: hule espuma laminado flexible con densidad de 22 kgs/m<sup>3</sup> en el respaldo y 24 kgs/m<sup>3</sup> en el asiento, de alta resistencia</p> <p>Peso máximo de resistencia: 120 kgs</p> <p>Color: Azul</p> <p>Garantía: 1 año</p>	PIEZA	384
2	<p>MESA BINARIA</p> <p>Estructura base:</p> <p>Debe ser elaborada con perfil redondo de acero de 1.1/4" de diámetro, cal. 18. Con base en 2 piezas dobladas en forma de "U", con un tramo en la parte inferior del mismo material, donde se alojen los niveladores, estructura con batientes de lámina de acero cal. 18 doblada en "C", para dar soporte al tablero, faldón de 8" de altura al frente, soportado por un tubo redondo de 1.1/4" para dar solidez a la estructura. Todos los componentes se sueldan con soldadura de micro alambre.</p> <p>Cubierta:</p> <p>Elaborada con tablero de material aglomerado enchapado en ambas caras con material de melamina color gris cálido, el tablero de 16 mm de grosor, los cantos se enchapan con material de PVC de 1,0 mm de grosor. Cubierta unida a la base por medio de tornillería propia para afianzar el tablero a la estructura.</p> <p>Medidas: 1.4 m largo x 0.5 m profundidad x 0.75 m alto</p> <p>Pintura de la estructura base: Esmalte color negro.</p> <p>Garantía: 1 año</p>	PIEZA	192
3	<p>BUTACA</p> <p>Estructura metálica fabricada en perfil tubular cal. 18 de 3 x 1, zapato de anclaje troquelado en acero cal. 14, acabado pintura electrostática micro pulverizada. mecanismo de auto elevación por gravedad. Tapa del asiento y respaldo inyectada en plástico de polipropileno. Acojinamiento de asiento y respaldo diseñados anatómicamente con poliuretano inyectado en frío con densidad de 35kg/cm<sup>2</sup>, tapizados en tela pliana 100% acrílica lavable y de uso rudo</p> <p>Garantía: 1 año</p>	PIEZA	49
4	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO</p> <p>Procesador Intel i7 de 10 generación de 2,10 GHz a 5,10 GHz como mínimo.</p> <p>Memoria RAM 16gb DDR4-SDRAM, como mínimo.</p> <p>Disco duro SSD, 512 GB de 2.5" con interfaz sata</p> <p>Unidad óptica OPCIONAL</p> <p>Ranuras de Expansión Al menos una.</p> <p>Puertos de E/S 2 puertos USB 2.0 como mínimo, 1 puerto HDMI, 1 DisplayPort.</p> <p>Tecnología de conexión ETHERNET LAN (RJ45 DE 1 GbE), BLUETOOTH</p>	PIEZA	70



	<p>Monitor Monitor tipo FULL HD de 23.8", 1920x1080 pixeles como mínimo, de la misma marca del equipo          Tarjetas adicionales OPCIONAL          Accesorios Cable de Alimentador, Teclado Latinoamericano USB de la misma marca del equipo, Mouse óptico USB de la misma marca del equipo.          Medio de Alimentación Cable de corriente voltaje de 110 a 127 V.          SO Windows 10 ó 11 Pro Español o superior          Ofimática Libre Office u OpenOffice          Otros Programas NO APLICA          Garantía: 1 año</p>		
5	<p>SERVIDOR</p> <p>Procesador Intel Xeon E          Memoria RAM Mínimo 8GB DDR4-SDRAM          Disco duro HDD, Mínimo de 1 TB DE 3.5"          Unidad óptica No aplica          Ranuras de Expansión Al menos una          Puertos de E/S Mínimo 2 puertos USB 2.0; 1 puerto HDMI, 1 Displayport, 1 puerto serial          Tecnología de conexión ETHERNET LAN (RJ45 DE 1 GbE)          Monitor No Aplica          Tarjetas adicionales No aplica          Accesorios Cable RJ45 gigabit          Bahías Al menos una ranura PCIe          SO No Aplica          Fuente de Alimentación Mínimo 300W          Otros Programas No aplica          Garantía: 1 año</p>	PIEZA	1
6	<p>PLOTTER</p> <p>Tipo de Impresión Inyección de tinta (térmica)          Resolución Hasta 2400 x 1200 DPI          Velocidad de Impresión 26 a 42 segundos por página A1          Tamaño del papel Rollos de 200 a 610 mm          Tipos de Soporte Mínimo Papel bond, satinado          Memoria Mínimo 1GB de memoria RAM          Cabezal Uno          Compatibilidad con SO Windows 7 o superior          Dimensiones de Equipo Dimensiones mínimas (ancho x profundidad x altura) 965 x 600 x 930 mm          Garantía: 1 año</p>	PIEZA	1
7	<p>DESHUMIFICADOR PARA LABORATORIO</p> <p>Capacidad: 50 pintas por día (24 litros)          Ventilador de 3 velocidades          Ancho: 29 a 41 cm          Alto: 60 a 62.8 cm          Color: blanco          Garantía: 1 año</p>	PIEZA	6
8	<p>VIDEOPROYECTOR</p> <p>Brillo 3800 lúmenes          Nitidez Full HD (1920x1080)          Relación de aspecto 16:9          Corrección Trapezoidal +/-40°          Reproducción de color 30-bit          Tecnología de la lente DLP          Distancia de alcance 39.37" a 472.44"          Resolución máxima 1080p</p>	PIEZA	17



	Tiempo de vida 4000 horas como mínimo Botones de configuración Control remoto Puertos de E/S 1 x HDMI, 1 x USB-A 2.0 Garantía: 1 año		
9	VIDEOPROYECTOR  Brillo De 4000 a 4500 lúmenes Nitidez FULL HD (1920X1080) Relación de aspecto 16:9 Corrección Trapezoidal +/-30° Reproducción de color Hasta 1.0734 mil millones de colores diferentes Tecnología de la lente DLP Distancia de alcance De 39.37" a 393.70" Resolución máxima 1080p Tiempo de vida De 20,000 a 30,000 horas Botones de configuración Control remoto (Opcional) Puertos de E/S 1 x HDMI y 1 x USB-A 2.0 Garantía: 1 año	PIEZA	1
10	PANTALLA SMART TV  Tamaño 190.5 cm (75") Resolución 3840 x 2160 pixeles Tecnología SMART TV, 4K ULTRA HD Características Número de puertos HDMI: mínimo 3, Voltaje de entrada AC 100 - 240 V Accesorios OPCIONAL Garantía: 1 año	PIEZA	3
11	PANTALLA SMART TV  Tamaño 50" Resolución 3840 x 2160 pixeles Tecnología SMART TV 4K ULTRA HD Características Número de puertos HDMI: mínimo 2, Voltaje de entrada AC 100 - 240 V Accesorios OPCIONAL Garantía: 1 año	PIEZA	1
12	PANTALLA SMART TV  Tamaño De 85" a 86" Resolución 3840 x 2160 pixeles Tecnología SMART TV 4K ULTRA HD Características Número de puertos HDMI: mínimo 3, Voltaje de entrada AC 100 - 240 V Accesorios OPCIONAL Garantía: 1 año	PIEZA	4
13	MEZCLADOR  Tipo: Analógica o Digital Conectividad: USB, XLR, TRS. Con control de compresión de mando único Ecuilizador de 3 bandas (alto, medio, bajo) Canales:12 Alimentación phantom 48V Entradas (Mínimo): 4 Mono (mic/line), 2 Mono/Estéreo (mic/line) Salidas (Mínimo): 1 Principal, 1 Monitor, 1 Audífonos Voltaje: 100V/240V Consumo de energía: 17W a 22W  <u>CON AMPLIFICADOR</u>	PIEZA	1



3

*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

	<p>Cantidad de canales: 2 Sistema: Clase H Potencia de salida: 2 X 500W a 8 ohmios, 2x (700W – 800W) a 4 ohmios</p> <p>CONECTORES: Entradas: 2 x XLR, 2 x 1/4" TRS, RCA Estéreo (opcional) Salidas: 2 x conector de altavoz profesional Consumo de energía de 500 a 700w Garantía: 1 año</p>		
14	<p>SISTEMA INALAMBRICO CON MICRÓFONO DE DIADEMA</p> <p>Tipo: Diadema Patrón Polar: Cardioide o unidireccional Principio de funcionamiento: Condensador Salidas de audio de: XLR y 1/4" Rango de operación de 300 pies (100 m) (línea de vista). Fuente de poder del transmisor: baterías tamaño AA. Garantía: 1 año</p>	PIEZA	1
15	<p>KIT DE DOS BOCINAS DE MURO</p> <p>Tipo de montaje: En pared Rango de frecuencia: 60Hz-20kHz Sensibilidad: De 88 a 90 dB Altura: 236 a 308 mm Ancho: 171 a 190 mm Profundidad: 145 a 219 mm Resistente a la intemperie Garantía: 1 año</p>	PIEZA	1
16	<p>PANTALLA ELÉCTRICA (DE PROYECCIÓN)</p> <p>Ángulo de visualización de 160° Hasta 180° Ganancia 1.0 Tamaño de la pantalla: de 162 a 170 pulgadas Altura de la pantalla visible: 2.18 a 3.07 metros Anchura de la pantalla visible: 3.0 a 3.50 metros Color: Blanco mate con bordes negros laterales que delimitan la imagen Garantía: 1 año</p>	PIEZA	1
17	<p>BOCINA (BAFLE ACTIVO)</p> <p>Sistema de altavoz activo de 2 vías Woofer de 15" y Tweeter Rango de frecuencia (-10db): 41Hz - 23kHz Potencia: 800 a 1400 W Con Bluetooth Tecnología de amplificador Clase D Conexiones: Entradas: XLR-1/4 (Combo x 2) ó 1x Combo (XLR/ Jack), Micrófono / Línea Salida: XLR x 1 Dimensiones: Alto de 68.58 a 81 cm; Ancho de 41.90 a 53 cm; Profundidad de 38.1 a 53 cm Peso: 15.42 a 21.60 kilos Fuente de alimentación: Cable de CA IEC estándar Garantía: 1 año</p>	PIEZA	4
18	<p>CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS</p> <p>Dimensiones exteriores: Frente: 150 cm Fondo: 75 a 84 cm</p>	PIEZA	1



B

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

	<p>Altura: 215 a 230 cm</p> <p>Mesa de trabajo: Resina fenólica resistente a productos químicos ó cerámica sintética de alta resistencia.</p> <p>Material de fabricación exterior: Acero laminado con recubrimiento antibacterial o marco de acero con revestimiento en polvo y acero inoxidable.</p> <p>Accesorios incluidos: Llave para agua, llave para gas, escudilla para desagüe, un contacto eléctrico.</p> <p>Voltaje de operación: 110 a 127 volts corriente alterna.</p> <p>Garantía: 1 año</p>		
19	<p>FOTÓMETRO MULTIPARAMÉTRICO</p> <p>Sistema óptico avanzado: Con detector referencial y un lente de enfoque para eliminar errores debido a cambios en la fuente luminica y defectos en la cubeta de vidrio.</p> <p>Parámetros medidos: 40 parámetros fundamentales sobre la calidad del agua y aguas residuales, utilizando 73 métodos diferentes.</p> <p>Modo de medición de la absorbancia: Permite verificar el rendimiento mediante los estándares CAL Check.</p> <p>Entrada para electrodo de pH digital: Permite medir el pH mediante un electrodo de vidrio convencional.</p> <p>Pantalla LCD iluminada de 128 x 64 píxeles.</p> <p>Garantía: 1 año</p>	PIEZA	1
20	<p>MUEBLE O GABINETE PARA ACIDOS</p> <p>Dimensiones exteriores: Frente: 90 a 95 cm Fondo: 47.5 a 50 cm Altura: 185 a 195 cm</p> <p>Fabricado en lámina galvanizada calibre 20 con acabado con pintura en polvo electrostática horneada, con cinco entrepaños tipo charola, dos o cuatro puertas abatibles con rejillas de ventilación en la parte inferior y conexión para ventilación forzada. (Sin sistema de extracción)</p> <p>Garantía: 1 año</p>	PIEZA	
21	<p>MEDIDOR DE PH DE MESA</p> <p>Medidor de mesa Parámetro (indispensable): pH Intervalo de pH de 1.00 a 15.00; resolución de 0.01 y Exactitud de <math>\pm 0.01</math> a <math>\pm 0.05</math> Ph Parámetro : mV Rango de medición mV -1999 a 2000 mV Precisión: <math>\pm 10</math> mV Resolución: 1mV Parámetro opcional: Temperatura Visualización de parámetros: Pantalla LCD</p> <p>Garantía: 1 año</p>	PIEZA	2
22	<p>EMPACADORA AL VACÍO</p> <p>Gabinete en acero inoxidable y de grado alimenticio Doble barra selladora: Área de trabajo de 40 a 42 cm Cámara de vacío: Fabricado en acero inoxidable Capacidad de bomba: 20 a 22 Metros cúbico / h Garantía: 1 año</p>	PIEZA	1
23	<p>MICROSCOPIO OPTICO</p> <p>Microscopio binocular adecuado en docencia a nivel licenciatura y posgrado</p>	PIEZA	10



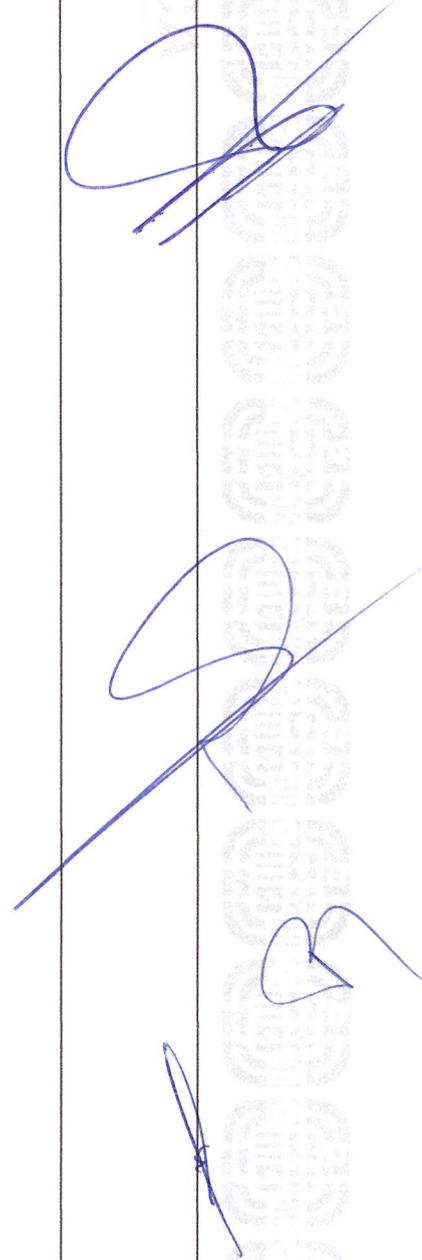
B

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

	<p>e investigación, diagnóstico clínico e histológico. Objetivos: 4X, 10X, 40X 100X, con óptica plan acromático con corrección al infinito Oculares: WF 10x –(20 a 22mm) con ajuste de dioptrías y ajuste de distancia interpupilar 48 - 75 mm. Cabeza: Binocular tipo siedentopf o tipo c, Inclínación de 30° a 45°. Revolver: Cuádruple Platina: De desplazamiento en cruz 75x40 o con movimientos XY Condensador: Abbe N.A. de 0.9/1.25 Enfoque: Coaxial macrométrico y micrométrico Iluminación: Kohler LED Garantía: 1 año</p>		
24	<p><b>BALANZA ANALÍTICA</b>  Calibración Automática (interna) Pantalla LCD o touch Capacidad de 220 a 320 g Legibilidad: 0.1mg Repetibilidad: ±0.1mg ó ±0.2mg Linealidad: ±0.2mg Tamaño del platillo: Ø 90 mm Tiempo de estabilización: 1.5 ~ 5 segundos Interfaz RS 232. Cascasa: Metal o acero y plástico ABS Alimentación: CA 100/240V Garantía: 1 año</p>	PIEZA	2
25	<p><b>CONGELADOR VERTICAL</b>  Pies cúbicos: 16 Parrillas con ajuste de altura. Número de puertas: uno Puerta con doble o triple cristal Garantía: 1 año</p>	PIEZA	1
26	<p><b>MEDIDOR AVANZADO DE MESA CON SENSOR ÓPTICO PARA OXÍGENO DISUELTO</b>  OD (Sonda óptica) Intervalo: 0.00 a 50.00 mg/L (ppm) de concentración; 0.0 a 500.0 % de saturación Resolución: 0.01 mg/L; 0.1% de saturación Exactitud: De 0.00 a 20.00 mg/L (ppm) 1.5 % de la lectura, o ± 0.01 mg/L (ppm), la que sea mayor de 20.00 a 50.00 mg/L (ppm) ±5 % of reading De 0.0 a 200.0 % de saturación ± 1.5 % de la lectura o ± 0.1 %, la que sea mayor De 200.0 a 500.0 % de saturación, ±5 % de la lectura.</p> <p><b>PRESIÓN BAROMÉTRICA</b> Intervalo: 450 a 850 mmHg; 600 a 1133 mBar; 60 a 133 kPa; 17 a 33 pulgHg; 8.7 a 16.4 psi; 0.592 a 1.118 atm Resolución: 1 mmHg; 1 mBar; 1 kPa; 1 pulgHg; 0.1 psi; 0.001 atm Exactitud: ± 3 mmHg dentro del 15% del punto de calibración ± 3 mmHg ± 1, último dígito significativo</p> <p><b>TEMPERATURA</b> Intervalo: -20.0 a 120.0 °C -4.0 a 248.0 °F 253.0 a 393.0 K Resolución: 0.1 °C; 0.1 °F; 0.1 K Exactitud: ±0.2°C/ ±0.4°F, ±0.2 K</p> <p><b>CALIBRACIÓN DE OXÍGENO DISUELTO</b> Puntos: Automática en dos puntos a 100% (8.26 mg/L) y 0% (0 mg/L) Un</p>	PIEZA	1



	<p>punto manual usando el valor configurado por el usuario en % de saturación o en mg/L Soluciones estándar: 0 y 100% de saturación Recordatorio: Desactivado Diario: 0 min. a 23 horas y 59 min. Periódico: 1 min. a 500 días, 23 hours y 59 min.</p> <p>COMPENSACIÓN DE TEMPERATURA Automática o manual</p> <p>COMPENSACIÓN DE SALINIDAD Automática de 0 a 70 PSU (configurada de forma manual) 0.0 a 70.0 % / 0.0 a 45.0 g/L / 0.0 a 42.0 psu</p> <p>LECTURAS Modos: Directo Directo/Congelamiento de la lectura Criterio de estabilidad: Exacto, medio, rápido Velocidad de muestreo: 1,000 ms</p> <p>VISTAS DE OD Básica: Medición (OD, temperatura), progreso de la estabilidad GLP sencillo: Información de vista básica Fecha de la ultima calibración, offset GLP completo: Toda la información de vista sencilla y detalles de los puntos de calibración Tabla: Se muestran las mediciones actualizadas cada segundo Gráfica: Mediciones vs. tiempo, puede ser acercada o alejada con gestos táctiles</p> <p>REGISTRO DE DATOS Tipo: Automático, manual o con congelamiento de la lectura Número de registros: 50,000 como máximo por archivo Almacena al menos 1,000,000 de datos por usuario Intervalo automático: 1, 2, 5, 10, 30 segundos 1, 2, 5, 10, 15, 30, 60, 120. 150, 180 minutos Identificador de la muestra: Modo incremental Opción de exportación: Archivo con formato .csv</p> <p>USUARIOS Hasta 9 usuarios y una cuenta de administrador (por defecto)</p> <p>CONECTIVIDAD USB-A: 2 puertos para teclado o memoria USB USB-C: 1 puerto para conexión a la PC y memoria USB tipo C Wi-Fi y ethernet: FTP Servidor web, transferencia de registros y descarga de correo electrónico RS232: Conexión para periféricos</p> <p>ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Adaptador 100-240 VCA a 24 VCD 2.5 A</p> <p>CONDICIONES AMBIENTALES 0 - 50°C / 32 a 122 °F / 273 - 323 K, máximo 95% de HR no condensante</p> <p>DIMENSIONES 205 x 160 x 77 mm (8.0 x 6.2 x 3.0")</p> <p>PESO Aproximadamente 1.2 kg (26.5 lbs.) Garantía: 1 año</p>		
27	DIGESTOR PARA VIALES	PIEZA	1





	<p>Intervalo de temperatura: 30.0 A 170.0 °C Exactitud: ±2 °C Estabilidad de temperatura: ±0.5 °C Capacidad: 25 viales (Ø 16 mm X 100 mm) Tiempo de calentamiento: 10 a 15 minutos, dependiendo de la temperatura seleccionada Tiempo de digestión: 1 a 180 minutos Condiciones ambientales: 5 a 50 °C (41 a 122 °F) Fuente de alimentación: 115 VCA Dimensiones: 190 X 300 X 95 mm Peso: Aproximadamente 4.8 KG Garantía: 1 año</p>		
28	<p>MESA ANTIVIBRATORIA PARA BALANZA</p> <p>Dimensiones: Frente: 90 cm Fondo: 55 a 65 cm Altura: 78 a 90 cm</p> <p>Con placa o superficie en mármol Diseñado para balanzas</p> <p>Garantía: 1 año</p>	PIEZA	1
29	<p>MÁQUINA PARA HEMODIALISIS</p> <p>Equipo para el tratamiento de hemodiálisis Pantalla táctil o LCD integrada al cuerpo de la máquina de 12 a 15" Diálisis Secuencial Con filtros de endotoxinas Perfiles de UF y sodio Temperatura del dializado de 30°C a 40°C Flujo del dializado de 300 a 800 ml Cámara de balance, control preciso de deshidratación por ultrafiltración Medición de la presión sanguínea Bomba de heparina de velocidades de infusión de 0.0 o 0.5 a 10.0 ml/h Requerimientos de energía eléctrica: De 115 a 117 V ±10%, 60 Hz Garantía: 1 año</p>	PIEZA	1
30	<p>MONITOR DE SIGNOS VITALES.</p> <p>Seis parámetros de medición (electrocardiograma ECG, presión no invasiva NIBP, saturación de oxígeno SPO2, respiración RESP, temperatura TEMP y ritmo cardíaco) Pantalla mínima de 12" Aplicable para adulto, pediátrico y neonatal Garantía: 1 año</p>	PIEZA	6
31	<p>DESFIBRILADOR</p> <p>Configuración estándar: Desfibrilador modo manual, modo DEA, marcapasos no invasivo, monitorización Pantalla tipo TFT de 7" Resolución mínima de 800x480 pixeles Características Físicas (Dimensiones): Frente: 260 a 295 mm Fondo: 203 a 252 mm Altura: 260 a 316 mm Voltaje de línea: 100 a 240 VAC (±10%) Frecuencia: 50/60Hz(±3Hz) Opcionales: Módulo SPO2 y NIBP</p>	PIEZA	1



B

	Batería litio de larga duración Kit de paletas (palas) Garantía: 1 año		
32	<p>MANIQUÍ COMPLETO DE CONOCIMIENTOS DE ENFERMERÍA</p> <p>Maniquí adulto a tamaño completo Apariencia general femenina Se convierte en maniquí masculino retirando la peluca y añadiendo la pieza de Genitales masculinos Exploración visual: Lunar normal y canceroso Úlcera en región sacra fase 1 Pupilas dilatadas y contraídas Pliegues cutáneos enrojecidos Simulación de cuidado del paciente: Aplicación de vendajes Aseo en la cama Cambio de ropa Inserción y extracción de dentadura postiza, piezas superior e inferior Irrigación del canal auditivo, gotas óticas y colocación de audifono Irrigación ocular Manipulación de dedos al aplicar vendajes: flexibles y moldeados individualmente Cuidado capilar, lavar y peinar el pelo Puntos de inyección intramuscular: brazo, muslo, nalga Higiene oral y nasal: lavado, inserción de sonda y succión Cuidado de ostomías: tejidos de ileostomía y colostomía Mantenimiento y aplicación de instrumental para el lavado y la succión Colocación postural del paciente Técnicas para mover al paciente Cuidado de la zona perineal Cuidado traqueostómico, lavado y succión También incluye: Procedimientos gastrostómicos, lavado e inserción de sonda Administración de enema, solo modelo femenino Cateterismo urinario, modelos femenino y masculino no circuncidado Prueba de papanicolaou, ducha vaginal Exploración prostática, fase b Inserción de sonda nasogástrica Depósitos internos de fluidos. Garantía: 1 año</p>	PIEZA	1
33	<p>SIMULADOR DE HABILIDADES DE ENFERMERÍA PARA RECIEN NACIDOS</p> <p>Tamaño del recién nacido: 19 pulgadas l (de la coronilla al talón), Peso: 7-1/2 libras. Circunferencia de la cabeza: 14-1/2 pulgadas. Incluye: Simulador vía aérea reemplazable (2) Pulmón bilateral Pulmón colapsado Ombligo funcional (patente) Onfalocele Mielomeningocele Piel de manos (2) Piel de pies (2) Sistema venoso para mano Sistema venoso para pie 500 ml de líquido bolsa de suministros (2)</p>	PIEZA	2

B

B



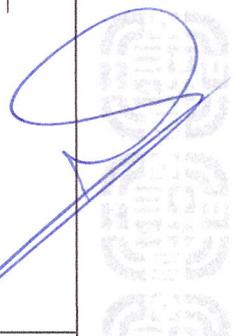
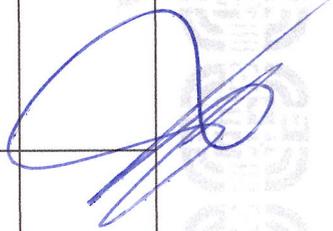
B

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

	Jeringa de 3 cc con aguja Aguja de mariposa de infusión de calibre 25 Jeringa de 25 ml Sangre artificial en polvo Lubricante Talco para bebés Estuche rígido de transporte. Garantía: 1 año		
34	TOCOCARDIÓGRAFO  Tres parámetros FHRI, TOCO, FM (frecuencia fetal, movimiento fetal y contracciones uterinas) Un juego de transductores Pantalla led o LCD abatible mínimo de 7 pulgadas Impresora térmica incorporada. Diseño compacto. Garantía: 1 año	PIEZA	1
35	BAÑO DE ARTESA  Medidas (largo x ancho x altura): De 150 cm x 70 cm x 80-105 Con charola desmontable de lámina de acero inoxidable calibre 18  Incluye: 1 colchoneta de vinil 1 cespól 1 contra canasta 1 regadera teléfono  Garantía: 1 año	PIEZA	2
36	SILLÓN RECLINABLE PARA HEMODIÁLISIS  Sillón para procedimientos de hemodiálisis Sistema reclinable en 3 posiciones Con charola desmontable Cuatro ruedas giratorias Soporta hasta 110 Kg. Garantía: 1 año	PIEZA	1
37	CARRO PARA EMERGENCIAS CON CUATRO CAJONES  Cuatro cajones de diversas alturas Equipado con tabla para electro-shock Portavenoclisis de acero, acabado en cromo Cubierta y barandal de acero inoxidable Cuatro rodamientos de hule, dos de ellos con freno. Garantía: 1 año	PIEZA	1
38	ASPIRADOR QUIRÚRGICO  Rango de aspiración: 0.09MPA A 0.02MPA. Capacidad de aspiración: 20LTS X1MIN. Capacidad del frasco: 2500ML (2 POR UNIDAD). Ruido: Menor a 60DB (A). Garantía: 1 año	PIEZA	1
39	ESTACIÓN METEOROLÓGICA  Estación inalámbrica Con pantalla táctil HD o TFT a color Conectividad WIFI Sensores (indispensables): • Temperatura ambiental	PIEZA	1



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Humedad</li> <li>• Velocidad y Dirección del viento</li> <li>• Precipitaciones y tasa de lluvia</li> <li>• Presión barométrica</li> <li>• Radicación solar</li> <li>• Rayos UV</li> <li>• Punto de rocío</li> </ul> <p>Sensor (Opcional)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de sensación térmica y calor</li> </ul> <p>Transmisión inalámbrica entre la estación y la consola de 100 y hasta 300 metros. Garantía: 1 año</p>		
40	<p><b>CÁMARA DE CONGELACIÓN</b></p> <p>Cámara de congelación para temperatura de -15 °C a -18 °C.</p> <p>Con panel de 4.0 pulgadas de espesor. Panel sándwich, pared con núcleo aislante de espuma de poliuretano. Densidad de Espuma: 40 kg/m<sup>3</sup> ± 10%, Alta resistencia térmica, mecánica y a la perforación. Incluye piso de panel.</p> <p>Cámara de baja Temperatura: 3.00m largo x 2.00m ancho x 2.40m alto Piso antiderrapante en cámara frigorífica Puerta de acceso para baja temperatura Con acabado en lámina Pintro, con marco de 0.90 x 1.90 m, tipo Abatible. Con protección de lámina antiderrapante. Cortina vinílica tipo hawaiana (De 0.90 x (1.90metros - 2metros) para cámara de congelación a base de tiras de 0.20 m de ancho y 2 mm de espesor.) Unidad condensadora equipada para baja temperatura (Con compresor para refrigerante R-404-A. Conexión eléctrica de 220 a 230V/3F/60Hz) Evaporador para baja temperatura (Para 10,299 BTU/H con mínimo 2 ventiladores, y carcasa rígida, Pintura anticorrosiva. Conexión eléctrica de 208-230V/1F/60Hz) Controlador electrónico de temperatura (Conexión eléctrica a (220v/1F/60Hz).) Sistema de iluminación con 1 lámpara LED a prueba de vapor Se requiere instalación Garantía: 1 año</p>	PIEZA	1
41	<p><b>AIRE ACONDICIONADO INVERTER DE 3 TONELADAS.</b></p> <p>Suministro de aire acondicionado tipo mini split inverter en color blanco o gris con capacidad de enfriamiento de 36,000 BTU. Sólo frío como mínimo. Refrigerante R-410A ó R32. Voltaje 220/230 volts. Garantía general de 1 año. Garantía: 1 año</p>	PIEZA	6
42	<p><b>AIRE ACONDICIONADO INVERTER DE 2 TONELADAS.</b></p> <p>Suministro de aire acondicionado tipo mini split inverter en color blanco o gris con capacidad de enfriamiento de 24,000 BTU. Sólo frío como mínimo. Refrigerante R-410A ó R32. Voltaje 220/230 volts. Garantía general de 1 año. Garantía: 1 año</p>	PIEZA	10



**Condiciones generales:**

- El licitante deberá indicar en su propuesta la marca de los bienes ofertados.
- El licitante deberá elaborar su propuesta económica indicando el precio unitario para cada partida cotizada, desglosando subtotal, IVA y total.
- El licitante que resulte ganador deberá entregar los bienes detallados en el numeral 2.4 en el plazo y lugar requerido considerando para ello los gastos de traslado, maniobras de carga y descarga, seguros, sin ningún costo adicional para la Universidad del Mar.





*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

- Los bienes deberán entregarse debidamente protegidos, embalados en el empaque original del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga.
- La entrega por parte del licitante estará condicionada a una revisión por lo que, en caso de que los bienes se encuentren dañados o cuenten con alguna deficiencia no se recibirán, quedando obligado el proveedor adjudicado a sustituir los bienes deficientes en la calidad y características originalmente contratadas sin ningún costo para la Universidad del Mar, en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega establecida.
- El licitante ganador deberá contar con los recursos materiales y humanos, para la entrega de los bienes.
- El licitante ganador, para los bienes aplicables deberá presentar manuales o folletos del mismo.

**2. Recursos humanos**

El licitante deberá contar con el personal técnico calificado y necesario, que garantice la correcta instalación del equipo requerido, y que como mínimo se requiere del siguiente:

Partida	Cantidad mínima requerida	Perfil académico	Conocimientos y/o experiencia
40	1	Ingeniero Eléctrico / Electrónico / Mecánico o carrera afín a instalación de sistemas de refrigeración y congelación.	Se requiere que cuenten con conocimientos en instalación de sistemas de refrigeración y congelación.

**3. Vigencia de la Contratación**

La vigencia de la contratación será de 90 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.



**7.2 Apartado B**

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

**Formato de carta de interés en participar en la Licitación**

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

**C. Liliana Santiago Sánchez**  
**Directora de Recursos Materiales**  
**Secretaría de Administración**  
**Presente**

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

*Tratándose de Personas Físicas:*

**Nombre:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Descripción del giro del contribuyente:**

**Domicilio:** (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

**Teléfonos:**

**Correo electrónico:**

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

*Tratándose de Personas Morales:*

**Denominación social / Razón social:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Domicilio:** (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

**Teléfonos:**

**Correo electrónico:**

**Descripción del objeto social:**

**Constitutiva:** (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

**Nombre de su representante legal:**

**Poder del representante legal:** (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



**7.3 Apartado C**

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- \_\_\_\_\_

Pregunta 2.- \_\_\_\_\_

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



**7.4 Apartado D**

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

**C. Liliana Santiago Sánchez**  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ pasado ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y  
sello del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma



**7.5 Apartado E**

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	



B

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	RFC

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**7.6 Apartado F**

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

**Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad**

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

**Protesto lo necesario**

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**7.7 Apartado G**

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

**Formato de carta de integridad**

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**7.8 Apartado H**

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

**Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante**

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



B

**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

**7.9 Apartado I**

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

**Formato de Propuesta Técnica**

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta técnica:

Partida / Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

**Nota:** El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 18 del numeral 3.5.1 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Partida / Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXXX
				IVA (16%)	\$XXXX
(Cantidad del precio total con letra)				Total	\$xxxx

**Nota:** El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

\*\*\* (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) \*\*\*

\*\*\*\* (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo)

\*\*\*\*

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



B

*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

**7.11 Apartado K**

**Modelo de Contrato**

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO \_\_\_\_\_/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARÍA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

- I. La "[SECRETARÍA/ENTIDAD]" declara que:
- I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
  - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
  - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
  - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
  - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
  - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
- II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número \_\_\_\_\_, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número \_\_\_\_\_ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
  - [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]
  - II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;



B

*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número \_\_\_\_\_, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número \_\_\_\_ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número \_\_\_\_\_;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro \_\_\_\_\_, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. **Las "PARTES" declaran que:**
  - III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

**SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.**

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

**TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO**

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número)



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]").

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones 1.3. y 1.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

#### CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

#### QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

#### SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:



**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

1. Garantía de Cumplimiento: El **"PROVEEDOR"** deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el **"PROVEEDOR"** solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del **ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)"**.

**SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".**

El **"PROVEEDOR"** deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el **"PROVEEDOR"** será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El **"PROVEEDOR"** deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración 11.5 del presente instrumento, el **"PROVEEDOR"** deberá informarlo por escrito a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el **"PROVEEDOR"** infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".**

La **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** se obliga con el **"PROVEEDOR"** a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

**NOVENA. VIGENCIA.**

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las **"PARTES"**.

**DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.**

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del **"PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía



**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

**DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.**

El "PROVEEDOR" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "PARTES" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "PARTES" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "PROVEEDOR", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

**DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.**

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

**DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.**

El "PROVEEDOR" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

**DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;
2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "[SECRETARÍA/ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

**DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

#### DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.



En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

**DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.**

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA/ ENTIDAD]".

**VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.**

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

**VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.**

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.**

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA/ ENTIDAD]", ubicado en el municipio de \_\_\_\_\_, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA/ ENTIDAD]"

\_\_\_\_\_  
(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA/ ENTIDAD])"

\_\_\_\_\_  
(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA/ ENTIDAD])"

Por el "PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

\_\_\_\_\_



7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

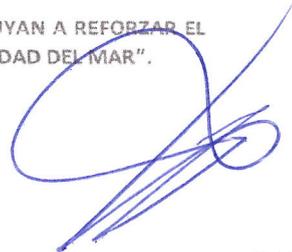
El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-UM-0048-10/2024

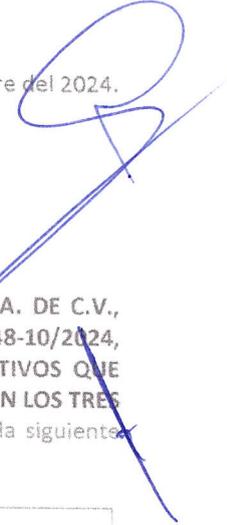
“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE DIVERSOS ESPACIOS EDUCATIVOS QUE CONTRIBUYAN A REFORZAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN LOS TRES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR”, SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD DEL MAR.



7.10 APARTADO J

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 25 de Noviembre del 2024.



Lic. Liliana Santiago Sánchez  
 Directora de Recursos Materiales  
 Secretaría de Administración.  
 Presente.

El suscrito Administrador Único del Proveedor denominado CAPRACHO EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., manifiesto mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-UM-0048-10/2024, relativa a la “ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE DIVERSOS ESPACIOS EDUCATIVOS QUE CONTRIBUYAN A REFORZAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN LOS TRES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR”, SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD DEL MAR., presento la siguiente propuesta económica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
06	<p><b>PLOTTER. MODELO 5HB08A.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo de Impresión Inyección de tinta (térmica) Resolución Hasta 2400 x 1200 PPP.</li> <li>Velocidad de Impresión 26 páginas en A1, 81 impresiones A1 por hora.</li> <li>Tamaño del papel Rollos de 279 a 610 mm.</li> <li>Tipos de Soporte Mínimo Papel bond, satinado</li> <li>Memoria Mínimo 1GB de memoria RAM.</li> <li>Cabeza: Uno</li> <li>Compatibilidad con SO Windows 7 o superior.</li> <li>Dimensiones de Equipo: (ancho x profundidad x altura) 1.013 x 605 x 932 mm.</li> </ul>	PIEZA	1	HP	29,794.82	29,794.82

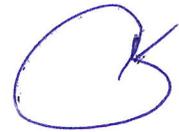




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-UM-0048-10/2024

“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE DIVERSOS ESPACIOS EDUCATIVOS QUE CONTRIBUYAN A REFORZAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN LOS TRES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR”.  
 SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD DEL MAR.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía: 1 año</li> </ul>						
21	<b>MEDIDOR DE PH DE MESA. MODELO HI2211-01</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Parámetro (indispensable): PH</li> <li>• Intervalo de pH de -2.00 a 16.00.</li> <li>• Resolución de 0.01 PH.</li> <li>• Exactitud de <math>\pm 0.01</math> a <math>\pm 0.05</math> Ph</li> <li>• Parámetro : MV</li> <li>• Rango de medición MV <math>\pm 399.9</math> a <math>\pm 2000</math> MV.</li> <li>• Precisión: <math>\pm 10</math> MV.</li> <li>• Resolución: 0.1 MV, 1 MV.</li> <li>• Parámetro: 0.1°C. de Temperatura.</li> <li>• Visualización de parámetros: Pantalla LCD.</li> <li>• Garantía: 1 año.</li> </ul>	PIEZA	2	HANNA	8,150.86	16,301.72	
22	<b>EMPACADORA AL VACÍO. MODELO ECM-42-D.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gabinete en acero inoxidable y de grado alimenticio.</li> <li>• Tapa de acrílico transparente.</li> <li>• Doble barra selladora de 42cm. c/u.</li> <li>• Tamaño de cámara al vacío: de 37x42x180 mm</li> <li>• Cámara de vacío: Fabricado en acero inoxidable.</li> <li>• Capacidad de bomba al vacío: 21 m<sup>3</sup>/h.</li> <li>• Alimentación eléctrica 120V. 60 Hz.</li> <li>• Dimensiones externas: 0.528x0.493x0.44 mt.</li> </ul> Garantía: 1 año.	PIEZA	1	COBACORP	118,673.00	118,673.00	
23	<b>MICROSCOPIO OPTICO. MODELO CX23</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Microscopio binocular adecuado en docencia a nivel licenciatura y posgrado e investigación, diagnóstico clínico e histológico.</li> </ul>	PIEZA	10	OLYMPUS	47,218.96	472,189.60	

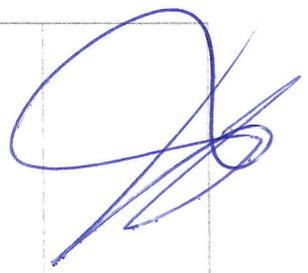


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-UM-0048-10/2024

“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE DIVERSOS ESPACIOS EDUCATIVOS QUE CONTRIBUYAN A REFORZAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN LOS TRES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR”.

SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD DEL MAR.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivos: 4X, 10X, 40X 100X. con óptica plan acromático con corrección al infinito.</li> <li>Oculares: WF 10x –(20 a 22mm) con ajuste de dioptrías y ajuste de distancia interpupilar 48 - 75 mm.</li> <li>Cabeza: Binocular tipo siedentopf o tipo C.</li> <li>Inclinación de 30°.</li> <li>Revolver: Cuádruple.</li> <li>Platina: De desplazamiento en cruz 75x30 o con movimientos XY</li> <li>Condensador: Abbe N.A. de 1.25</li> <li>Enfoque: Coaxial macrométrico y micrométrico</li> <li>Iluminación: LED</li> <li>Garantía: 1 año</li> </ul>								
24	<p><b>BALANZA ANALÍTICA. MODELO PR224.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Calibración Automática (interna).</li> <li>Pantalla LCD.</li> <li>Capacidad de 220g</li> <li>Repetibilidad: 0,000.1g ó ±0.2 mg.</li> <li>Linealidad: 0,0002g</li> <li>Tamaño del platillo: Ø 90 mm.</li> <li>Tiempo de estabilización: 3 segundos.</li> <li>Interfaz RS 232.</li> <li>Cascasa: acero y plástico ABS</li> <li>Alimentación: CA 100/240V</li> <li>Garantía: 1 año</li> </ul>	PIEZA	2	OHAUS	40,723.13	81,446.26			
25	<p><b>CONGELADOR VERTICAL. MODELO VFS-16.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad 16 Pies cúbicos.</li> <li>4 Parrillas con ajuste de altura.</li> <li>1 puerta con doble vidrio con gas argón y película Low-E.</li> <li>Iluminación leds.</li> <li>Rango de temperatura -18 a -20°C.</li> </ul>	PIEZA	1	IMBERA	35,869.83	35,869.83			








LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-UM-0048-10/2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE DIVERSOS ESPACIOS EDUCATIVOS QUE CONTRIBUYAN A REFORZAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN LOS TRES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR".

SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD DEL MAR.

<ul style="list-style-type: none"> <li>Motor ½ H.P. a 115V.</li> <li>Medidas: Frente=0.72, fondo=0.649, alto=1.87 Mt.</li> <li>Garantía: 1 año</li> </ul>							
(OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.)						Subtotal	754,275.23
						16% I.V.A.	120,684.03
						TOTAL	874,959.26

PLAZO O TIEMPO DE ENTREGA:	Dentro de los 90 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.
RESPONSABLE DE VALIDAR EL ENTREGABLE:	Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Universidad del Mar.
LUGAR DE ENTREGA:	Almacén General de la Universidad del Mar, sita en Ciudad Universitaria S/N, Colonia el Faro, Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca, C.P. 70902, teléfonos: 9585843049, 9585843057 y 9585843078 Ext. 121
GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO:	Equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
FORMA DE PAGO:	En una sola exhibición dentro de 05 días hábiles posteriores a la recepción de la totalidad de los entregables a entera satisfacción de la contratante, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases. Previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

CONDICIONES GENERALES:

1. Se indica en mi propuesta la marca de los bienes ofertados.
2. Indico en mi propuesta económica el precio unitario para cada partida cotizada, desglosando subtotal, IVA y total.
3. Se entregarán los bienes detallados en el numeral 2.4 en el plazo y lugar requerido considerando para ello los gastos de traslado, maniobras de carga y descarga, seguros, sin ningún costo adicional para la Universidad del Mar.
4. Los bienes serán entregados debidamente protegidos, embalados en el empaque original del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga.
5. En caso de que los bienes se encuentren dañados o cuenten con alguna deficiencia no serán recibidos por la Universidad del Mar, quedando obligado a sustituir los bienes deficientes en la calidad y características

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-UM-0048-10/2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE DIVERSOS ESPACIOS EDUCATIVOS QUE CONTRIBUYAN A REFORZAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN LOS TRES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR".

SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD DEL MAR.

originalmente contratadas sin ningún costo para la Universidad del Mar, en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega establecida.

6. Se cuenta con los recursos materiales y humanos, para la entrega de los bienes.
7. Se cuenta con la capacidad de recursos materiales y humanos para la entrega de los bienes.
8. Para los bienes aplicables se presentará manuales o folletos del mismo.

### 1.5 MONEDA

Presentamos nuestra propuesta económica en la moneda en curso legal en los estados unidos mexicanos (pesos mexicanos).

### 2.5 CONDICIONES DE PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la propuesta económica y durante la vigencia del contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición, dentro de 10 días hábiles posteriores a la recepción de la totalidad de los entregables, a entera satisfacción de la contratante, de conformidad con el numeral 2.4 de las bases, previa presentación y validación del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

### NO SE REQUIERE ANTICIPO

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la contratante.

PROTESTO LO NECESARIO

CAPRACHO EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.



AV. PERIFÉRICO No. 106-A  
JOSE VASCONCELOS 68115  
OAXACA, OAX  
TEL. (951) 132 7612

ROSALIA REYES BARRAGAN  
ADMINISTRADOR ÚNICO.

www.capracho.com



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-UM-0048-10/2024**  
**“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE DIVERSOS ESPACIOS EDUCATIVOS QUE CONTRIBUYAN A REFORZAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN LOS TRES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR”.**  
**SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD DEL MAR.**

**7.9 APARTADO I**

**Formato de Propuesta Técnica**



Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 25 de Noviembre del 2024.

Lic. Liliana Santiago Sánchez  
 Directora de Recursos Materiales  
 Secretaría de Administración.  
**Presente.**

El suscrito Administrador Único del Proveedor denominado **CAPRACHO EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE CV.**, manifiesto mi interés en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-UM-0048-10/2024**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE DIVERSOS ESPACIOS EDUCATIVOS QUE CONTRIBUYAN A REFORZAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN LOS TRES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR”**, SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD DEL MAR., presento la siguiente propuesta técnica:

PARTIDA	Descripción del bien, Arrendamiento o Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
06	<b>PLOTTER. MODELO 5HB08A. MARCA HP.</b> Tipo de Impresión Inyección de tinta (térmica) Resolución Hasta 2400 x 1200 DPI Velocidad de Impresión 26 a 42 segundos por página A1 Tamaño del papel Rollos de 200 a 610 mm Tipos de Soporte Mínimo Papel bond, satinado Memoria Mínimo 1GB de memoria RAM Cabezal Uno Compatibilidad con SO Windows 7 o superior Dimensiones de Equipo Dimensiones mínimas (ancho x profundidad x altura) 965 x 600 x 930 mm Garantía: 1 año	PIEZA	1
21	<b>MEDIDOR DE PH DE MESA. MODELO HI2211-01. MARCA HANNA.</b> mesa Parámetro (indispensable): pH Intervalo de pH de 1.00 a 15.00; resolución de 0.01 y Exactitud de ±0.01 a ± 0.05 Ph Parámetro : mV Rango de medición mV - 1999 a 2000 mV Precisión: ±10 mV Resolución: 1mV Parámetro opcional: Temperatura Visualización de parámetros: Pantalla LCD Garantía: 1 año.	PIEZA	2
22	<b>EMPACADORA AL VACÍO. MODELO ECM-42-D. MARCA COBACORP.</b> Gabinete en acero inoxidable y de grado alimenticio Doble barra selladora: Área de trabajo de 40 a 42 cm Cámara de vacío: Fabricado en acero inoxidable Capacidad de bomba: 20 a 22 Metros cúbico / h Garantía: 1 año	PIEZA	1
23	<b>MICROSCOPIO OPTICO. MODELO CX23. MARCA OLYMPUS.</b> Microscopio binocular adecuado en docencia a nivel licenciatura y posgrado e investigación, diagnóstico clínico e histológico. Objetivos: 4X, 10X, 40X 100X,	PIEZA	10






**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-UM-0048-10/2024**

**“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE DIVERSOS ESPACIOS EDUCATIVOS QUE CONTRIBUYAN A REFORZAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN LOS TRES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR”.  
 SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD DEL MAR.**

	con óptica plan acromático con corrección al infinito Oculares: WF 10x -(20 a 22mm) con ajuste de dioptrías y ajuste de distancia interpupilar 48 - 75 mm. Cabeza: Binocular tipo siedentopf o tipo c, Inclinación de 30° a 45°. Revolver: Cuádruple Platina: De desplazamiento en cruz 75x40 o con movimientos XY Condensador: Abbe N.A. de 0.9/1.25 Enfoque: Coaxial macrométrico y micrométrico Iluminación: Kohler LED Garantía: 1 año		
24	<b>BALANZA ANALÍTICA. MODELO PR224. MARCA OHAUS.</b> Calibración Automática (interna) Pantalla LCD o touch Capacidad de 220 a 320 g Legibilidad: 0.1mg Repetibilidad: ±0.1mg ó ±0.2mg Linealidad: ±0.2mg Tamaño del platillo: Ø 90 mm Tiempo de estabilización: 1.5 ~ 5 segundos Interfaz RS 232. Cascasa: Metal o acero y plástico ABS Alimentación: CA 100/240V Garantía: 1 año	PIEZA	2
25	<b>CONGELADOR VERTICAL. MODELO VFS-16. MARCA IMBERA.</b> Pies cúbicos: 16, Parrillas con ajuste de altura. Número de puertas: uno Puerta con doble o triple cristal Garantía: 1 año	PIEZA	1

<b>PLAZO O TIEMPO DE ENTREGA:</b>	Dentro de los 90 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.
<b>RESPONSABLE DE VALIDAR EL ENTREGABLE:</b>	Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Universidad del Mar
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	Almacén General de la Universidad del Mar, sita en Ciudad Universitaria S/N, Colonia el Faro, Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca, C.P. 70902, teléfonos: 9585843049, 9585843057 y 9585843078 Ext. 121
<b>GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO:</b>	Equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En una sola exhibición dentro de 05 días hábiles posteriores a la recepción de la totalidad de los entregables a entera satisfacción de la contratante, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases. Previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

**CONDICIONES GENERALES:**

1. Se indica en mi propuesta la marca de los bienes ofertados.
2. Indico en mi propuesta económica el precio unitario para cada partida cotizada, desglosando subtotal, IVA y total.
3. Se entregarán los bienes detallados en el numeral 2.4 en el plazo y lugar requerido considerando para ello los gastos de traslado, maniobras de carga y descarga, seguros, sin ningún costo adicional para la Universidad del Mar.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-UM-0048-10/2024**

**"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE DIVERSOS ESPACIOS EDUCATIVOS QUE CONTRIBUYAN A REFORZAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN LOS TRES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR".  
 SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD DEL MAR.**

4. Los bienes serán entregados debidamente protegidos, embalados en el empaque original del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga.
5. En caso de que los bienes se encuentren dañados o cuenten con alguna deficiencia no serán recibidos por la Universidad del Mar, quedando obligado a sustituir los bienes deficientes en la calidad y características originalmente contratadas sin ningún costo para la Universidad del Mar, en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega establecida.
6. Se cuenta con los recursos materiales y humanos, para la entrega de los bienes.
7. Se cuenta con la capacidad de recursos materiales y humanos para la entrega de los bienes.
8. Para los bienes aplicables se presentará manuales o folletos del mismo.

**2. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:**

La vigencia de la contratación será de 90 días naturales a partir de la firma del contrato.

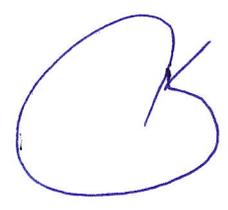
**2.4 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE DE VALIDAR EL ENTREGABLE	LUGAR DE ENTREGA
LOS PRODUCTOS DESCRITOS EN EL APARTADO A DE LAS BASES	DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL APARTADO A DE LAS BASES	DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR.	ALMACÉN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR, SITA EN CIUDAD UNIVERSITARIA S/N, COLONIA EL FARO, PUERTO ÁNGEL, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, C.P. 70902, TELÉFONOS: 9585843049, 9585843057 Y 9585843078 EXT. 121

Notificaremos al responsable de validar los entregables con dos días hábiles de anticipación a la entrega a través del correo electrónico [compras@angel.umar.mx](mailto:compras@angel.umar.mx) y [materiales.umar@gmail.com](mailto:materiales.umar@gmail.com) y/o a los teléfonos 9585843049, 9585843057 y 9585843078 Ext. 121.

Realizaremos la entrega en el lugar establecido, por lo que no se aceptará condición alguna que representen un costo adicional por concepto de fletes, carga, descargo, seguros u otros conceptos.

**2.6 GARANTÍAS DEL CONTRATO.**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-UM-0048-10/2024**  
**"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE DIVERSOS ESPACIOS EDUCATIVOS QUE CONTRIBUYAN A REFORZAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN LOS TRES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR"**  
**SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD DEL MAR.**

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la ley y 53 de su reglamento, en caso de que resultemos adjudicados a la celebración del contrato presentaremos las siguientes garantías:

1. Garantía de cumplimiento: garantizaremos todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el impuesto al valor agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de anticipo: no se requiere anticipo.

La garantía se presentará mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado. dicha garantía la presentaremos a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante un escrito firmado por nosotros dirigido a la contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del reglamento del presupuesto.

En caso de que presente póliza de fianza, incluiremos dentro de su texto la siguiente leyenda: "LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y SE HAYA COMUNICADO AL PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE", e incluir la condición: "PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A SOLICITUD DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE".

La falta de presentación de la garantía será causa de rescisión del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del reglamento del presupuesto

Protesto lo necesario  
CAPRACHO EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.

ROSALIA REYES BARRAGAN  
ADMINISTRADOR ÚNICO.

AV. PERIFÉRICO No. 106-A  
COL. JOSÉ VASCONCELOS 68115

OAXACA, OAX.  
TEL. (951) 132 7612

www.capracho.com